

ACUERDO DE COOPERACIÓN Entre Hondudiarario y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH y Sida (ONUSIDA)

“RECONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGO DE LOS/AS PERIODISTAS Y COMUNICADORES/AS SOCIALES DEL PERIÓDICO DIGITAL HONDUDIARIO EN LA RESPUESTA AL VIH EN HONDURAS”

I. IDENTIDADES Y OBJETIVOS DE LAS INSTITUCIONES

Que el periódico digital Hondudiarario tiene como misión contribuir a desarrollar el periodismo digital y hacerlo más atractivo a los/as lectores, mediante la práctica de un periodismo honesto, profesional e interesado en el desarrollo de la información que permita a los/as hondureños/as desenvolverse en una sociedad libre.

Que el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH y SIDA, de ahora en adelante llamado ONUSIDA tiene como misión apoyar la respuesta nacional ampliada en VIH, con los objetivos de:

- Reforzar las actividades de prevención para reducir la epidemia del VIH y la vulnerabilidad de las personas viviendo con VIH
- Reforzar el trabajo de abogacía en áreas claves para impulsar la respuesta nacional
- Fortalecer las capacidades organizativas y de incidencia política de la sociedad civil y de los grupos vulnerables
- Incrementar la inversión nacional en atención integral de las personas afectadas facilitando intervenciones estratégicas en el área de cuidado integral
- Reforzar el compromiso político a todos niveles, desde la sociedad civil hasta el gobierno, incluyendo un fortalecimiento del Grupo Temático y del Equipo Conjunto

II. JUSTIFICACIÓN

CONSIDERANDO: Que el VIH rebasa el campo estrictamente médico: primero porque la adquisición de dicha condición responde a comportamientos y a condiciones de orden social y cultural, segundo porque la epidemia termina afectando al país entero, pudiendo incluso producir involuciones en su ritmo de desarrollo.

CONSIDERANDO: Que la situación de VIH en Honduras refleja los diferentes factores de vulnerabilidad social, cultural y económica, entre ellos un bajo nivel educativo de la población.

CONSIDERANDO: Que el estigma y la discriminación de las personas que viven con VIH afectan de manera económica, emocional y social a las personas y sus familiares y que el estigma y la discriminación son una de las mayores causas de la epidemia del VIH sobre

todo entre la población LGTB, porque perjudican el cumplimiento de la metas de acceso universal, con consecuencias dramáticas para la salud y el bienestar integral.

CONSIDERANDO: Que la Declaración de Compromiso a partir de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre VIH y SIDA del 2001 que el gobierno de Honduras suscribió, puso de manifiesto la importancia de afrontar el estigma y la discriminación relacionados al VIH, como requisito previo para una prevención y asistencia eficaces. Además, la Declaración de Compromiso reafirma que cualquier forma de estigma y discriminación es una violación de los derechos humanos del individuo.

CONSIDERANDO: Que el impacto social de los medios de comunicación es una realidad indiscutible en el mundo actual (Antonio Feira Moreno, La educación para la salud en el ámbito comunitario, 2005): los medios de comunicación pueden jugar un importante papel en reducir el estigma y la discriminación relacionados al VIH, a través de la creación de debates libres y abiertos acerca de temas relacionados al VIH y de la difusión de información oportuna y apropiada, basada en evidencia científica, con el fin de crear un entorno saludable.

CONSIDERANDO: Que según ONUSIDA (Transmitir el mensaje, 2005), los medios de comunicación pueden enfrentar el estigma y la discriminación en la siguientes formas: 1. Brindando información precisa que facilite el acceso a servicios de salud (como la prueba del VIH o el acceso a tratamiento); 2. Dando voz a las personas con VIH o afectadas por la epidemia a través de la socialización de sus experiencias; 3. Rompiendo el silencio acerca de temas tabúes, como el sexo, la sexualidad, la violencia, el uso de droga, entre otros; 4. Ofreciendo una plataforma para el debate público, dando espacio a los diferentes puntos de vista; 5. Influenciando la agenda pública y el debate político.

CONSIDERADO: Que el informe UNGASS 2008-2010 promueve la participación de líderes de alto nivel (miembros del Congreso, Despacho Presidencial, Despacho de la Primera Dama, Empresa Privada) en la respuesta al VIH para fortalecer el compromiso social.

III. ANTECEDENTES

Durante el año 2008, ONUSIDA y Hondudiaro han establecido una importante y valiosa alianza en la difusión de información sobre VIH y temas relacionados, que ha incluido las siguientes acciones:

- Cubrir eventos locales relacionados al VIH
- Proporcionar espacios de publicación cada 15 días sobre notas periodísticas relacionadas al VIH
- Publicar comunicados de prensa de ONUSIDA y socialización con los/as reporteros/as
- Asistir a conferencias de prensa para cubrir la información, así como a eventos dirigidos a periodistas desarrollados por ONUSIDA
- Participar en capacitaciones sobre VIH y sida organizadas por ONUSIDA
- Entrevistar a líderes de la sociedad civil y cooperación internacional

- Invitar a capacitaciones sobre VIH a los/as periodistas del semanario
- Proporcionar los contactos de expertos/as en VIH en ocasión de elaboración de notas de actualidad y/o periodismo investigativo
- Proporcionar información estratégica sobre VIH a los/as periodistas (material informativo, folletos, material audiovisual)
- Enviar comunicados de prensa con información estratégica
- Organizar una capacitación sobre VIH para los/as empleados/as del periódico
- Difundir a nivel regional y mundial, especialmente a las otras oficinas del ONUSIDA, este convenio como ejemplo de Mejor Practica en la respuesta al VIH
- Link de Hondudiarario en la nueva pagina web de ONUSIDA que será lanzada en mayo/junio 2009

VII. DISPOSICIONES GENERALES

1. Para velar por el apropiado cumplimiento del objetivo de este convenio, las partes acuerdan en designar como supervisores del mismo:

- **Hondudiarario designa a Sarahi Flores Zuniga**
- **El ONUSIDA designa a Michela Polesana, Oficial de Comunicación**

2. **Vigencia del Convenio.** El presente convenio tendrá vigencia por un periodo de 1 año a partir de Febrero 2009.

3. **Enmiendas.** El presente convenio podrá ser enmendado por mutuo acuerdo de las partes. Dichas enmiendas tendrán efecto después de 8 días de ser acordadas y por escrito por las partes.



Aristide Aceituno
Director
Hondudiarario



Alberto Stella
Coordinador Interpaises
Honduras, Nicaragua y Costa Rica
ONUSIDA

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MCD, el 26 Febrero de 2009